

Cofemer Cofemer

JRL-NFG-LCF-B000182136

De: minerva gavilan dorado <minervagd@hotmail.es>
Enviado el: jueves, 14 de junio de 2018 05:08 p. m.
Para: Cofemer Cofemer; Gilberto Lepe Saenz; Claudia Veronica Lopez Sotelo; adriana_merino@transcanada.com; kelly_howlett@transcanada.com
Asunto: Comentarios DACGs SASISOPA
Datos adjuntos: image001.jpg; ATT00001.htm; TCPL-CFMR-0000-0009 Comentarios SASISOPA.PDF; ATT00002.htm

Buenas tardes.

Reenvío email enviado ya desde TRANSCANADA, por posibles complicaciones en la recepción de emails de esta compañía.

Muchas gracias y reciban un cordial saludo.

Minerva Gavilán

Inicio del mensaje reenviado:

De: Minerva Maria Gavilan Dorado <minerva_gavilan@transcanada.com>
Fecha: 14 de junio de 2018, 17:04:47 GMT-5
Para: "cofemer@cofemer.gob.mx" <cofemer@cofemer.gob.mx>, "gilberto.lepe@cofemer.gob.mx" <gilberto.lepe@cofemer.gob.mx>, "claudia.lopez@cofemer.gob.mx" <claudia.lopez@cofemer.gob.mx>
Cc: Adriana Merino Sanchez <adriana_merino@transcanada.com>, Kelly Howlett <kelly_howlett@transcanada.com>, "minervagd@hotmail.es" <minervagd@hotmail.es>
Asunto: Comentarios DACGs SASISOPA

Buenas tardes.

Sírvanse encontrar adjunto COMENTARIOS al ACUERDO por el cual se modifican y adicionan diversos artículos de las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos, por parte de las empresas del grupo TransCanada.

Atentamente;

Minerva Gavilán Dorado
Commercial and Regulatory Compliance Coordinator
Regulatory & Business Development Mexico
minerva_gavilan@transcanada.com

Miguel de Cervantes Saavedra #301

Torre Norte Piso 18
Col. Granada, Ciudad de México
C.P. 11520, México

Tel: + 52 (55) 1100.2970

Cell: + 52 (55) 4370.4424



14 de junio de 2018

Comisión Federal de Mejora Regulatoria
Blvd. Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 8
San Jerónimo Aculco
Del. Magdalena Contreras
C.P. 10400
Ciudad de México

**Transportadora de Gas Natural de la Huasteca,
S. de R.L. de C.V.**
Energía Occidente de México, S. de R.L. de C.V.
**Infraestructura Energética Monarca, S. de R.L.
de C.V.**
**Infraestructura Marina del Golfo,
S. de R.L. de C.V.**

Miguel de Cervantes Saavedra 301
Terret Norte, Piso 18
Col. Granada, C.P. 11520
Ciudad de México
+52 (55) 5121-1100
kelly_howlett@transcanada.com
www.transcanada.com

Doc. TCPL-CFMR-0000-0009
File No. 7-09

Atención: Mario Emilio Gutiérrez Caballero
Director General

Asunto: Se presentan COMENTARIOS al ACUERDO por el cual se modifican y adicionan diversos artículos de las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican.

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, 15, 15-A y 16 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (en lo sucesivo "LFPA"); 6 fracción II del Acuerdo por el que se fijan plazos para que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (en lo sucesivo "COFEMER") resuelva sobre anteproyectos, Transportadora de Gas Natural de la Huasteca, S. de R.L. de C.V. (TGNH), Energía Occidente de México, S. de R.L. de C.V. (EOM) e Infraestructura Energética Monarca, S. de R.L. de C.V. (IEM) (en lo sucesivo y de manera conjunta "TransCanada") comparecen a realizar comentarios al Acuerdo por el cual se modifican y adicionan diversos artículos de las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial,

seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican:

Disposición	Comentario
Capítulo III, Artículo 17, VII, b), Sobre la documentación que el Regulado debe presentar	<p>Se sugiere eliminar la Ingeniería Básica de la relación de documentos necesarios a entregar.</p> <p>Para realizar la Verificación del Diseño, el Permisionario solicita los servicios de una Unidad Verificadora; Imparcial y Autorizada por el Órgano Regulador. Esta Unidad Verificadora evalúa, entre otros documentos, los planos "As-built", Ingeniería más completa y definitiva que la Básica. Es por ello que consideramos innecesaria la entrega de la Ingeniería Básica, lo cual supondría una carga de trabajo administrativo tanto al Permisionario como a la Agencia.</p> <p>Se solicita considerar suficiente la entrega de los dictámenes y memorándums de diseño básico.</p>

Dicho todo lo anterior, TransCanada reitera su interés en contribuir al proceso de mejora regulatoria, manifestando su compromiso en participar activamente dentro del proceso de emisión de este Acuerdo, con la intención de obtener un documento que permita el desarrollo óptimo de la industria y sirva como de auxilio en la operación de instalaciones y prestación de servicios.

Atentamente,



Kelly Adriana Howlett

Representante Legal

Transportadora de Gas Natural de la Huasteca, S. de R.L. de C.V.

Energía Occidente de México, S. de R.L. de C.V.

Infraestructura Energética Monarca, S. de R.L. de C.V.

Infraestructura Marina del Golfo, S. de R.L. de C.V.